

	NORMA PARA REGULAR LA FORMACION A IMPARTIR PARA SACAR LA LICENCIA F. Y DOCUMENTO A ENTREGAR A LOS INTERESADOS EN LA OBTENCION DE LA LICENCIA F.	NORMA Nº FNT0-010 ENE / 2023
--	--	---

1 - OBJETIVO.

Regular la formación a impartir para la obtención de la Licencia F en las instalaciones de la F.N.T.O. campo de tiro de AIZOAIN.

2. – ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

De aplicación a todas las personas que van a obtener la Licencia F, en las instalaciones de F.N.T.O. campo de tiro de AIZOAIN.

3. – DESARROLLO DE LA NORMA.

CURSOS LICENCIA F

Nº de convocatorias.

- Se realizarán 11 convocatorias año, con una periodicidad cada dos meses.

Nº de Asistentes máximos.

- La cantidad máxima de tiradores por convocatoria será de 30 personas.

Días y horarios de impartición del curso.

Los cursos de obtención de la Licencia F, se impartirán en 3 días de la siguiente forma:

- Primer Sábado, Clase teórica y examen teórico de 10h a 14 h. Sin haber asistido a esta clase teórica, no podrá realizar las prácticas de tiro ni presentarse al examen, no eximirá la asistencia a esta clase la posesión de cualquiera de las otras Licencias de armas existentes.
- El Marts y Jueves siguientes (si es posible por utilización del campo), Clase práctica de Tiro de 15,00h ó 16,00h a 18,00h ó 19,00h dependiendo de horario invierno o verano.
- Siguiendo Sabado, Clase practica de Tiro de 10h a 13h en la Galeria de 25 mts y Examen que comenzara a las 15h invierno ó 16h verano.

Temario a impartir en la clase teórica.

- A los alumnos el día de la clase teórica, se les proporcionara fotocopias de el “Temario Curso Licencia F” que también se puede descargar de nuestra web.
- <https://www.fnavarratirolimpico.com/contenido/1639/formacion/C3%A3%C6%92%C3%A2%C2%B3n>
- Los temas mínimos que se deben impartir en esa clase teórica son los que se relacionan a continuación:
- Corresponden al “Temario oficial de la FNTTO para la obtención de la licencia F”.
- Normas de Seguridad con las armas y comportamiento, Pag 1 a 8.
- Mínimo una explicación del arma que van a utilizar (hay un capítulo de tipos de armas, pero mínimo deben conocer el arma que van a utilizar, exposición que se deberá hacer con el arma en el aula).
- Miras, Pag 14 a 32.
- Empuñamiento, Pag 32 a 34.
- Control de la respiración. Pag 34 a 36.
- El disparo. Pag 36 a 41.
- Postura de Tiro 41 a 45.

Forma de Impartirlo.

- El entrenador que imparta la clase teórica deberá utilizar los medios audiovisuales que la FNTTO pone a su alcance, portátil proyector y pantalla.

DOCUMENTACION A ENTREGAR A LOS SOLICITANTES.

Desde la Oficina y el campo se les facilitara a los que se muestren interesado por la obtención de la Licencia F, la siguiente documentación que se puede ver en los ANEXOS:

4. – RESPONSABLE DE APLICACIÓN.

El responsable de aplicación será el Director de la Escuela de Tiro y los Entrenadores que este asigne.

El Director de la Escuela de Tiro deberá entregar a los entrenadores que asigne esta nota para su conocimiento.

Los responsables de su vigilancia y cumplimiento serán los miembros de Junta Directiva de la F.N.T.O.